 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Radicado:
2022132008768
1
 Fecha: 22-09-
 2022
 Pág. 1 de 4

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120109582 de septiembre 19 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320087641 de 22 de septiembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En respuesta a su solicitud radicada en la Entidad, en donde manifiesta: “(...) **SOLICITUD DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL – INTERSECCIÓN DE LA CALLE 20 CON DIAGONAL 20 A, BARRIO LAS AGUAS, LOCALIDAD DE SANTA FE (...)**”, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Así mismo se informa que, una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 22 entre Carrera 1 Este y Diagonal 20 A está Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, mediante el programa de Conservación: “Revitalización eje Ambiental”. De acuerdo con lo siguiente:






Radicado:
2022132008768
1

Fecha: 22-09-
2022

Pág. 2 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

INTERVENCION IDU

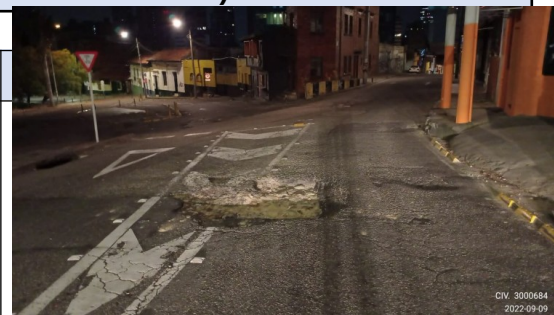
Elemento	91024785
CIV	3000684
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Santa Fe
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervencion	Conservacion
Unidad Planeamiento	UPZ92
Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial
Programa	Revitalización Eje Ambiental
Comunicacion	20223850059013
Fecha Reporte	18/2/2022

INTERVENCION IDU

Elemento	145417
CIV	3000668
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Santa Fe
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervencion	Conservacion
Unidad Planeamiento	UPZ92
Entidad	IDU
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Revitalización Eje Ambiental
Comunicacion	20223850059013
Fecha Reporte	18/2/2022

**REGISTRO FOTOGRÁFICO ACCIONES DE MOVILIDAD
CL 22 CON DG 20A (UNIVERSIDAD DE LOS ANDES)**

PK	CIV	EJE	DESD E	HAST A	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
91024785	3000684	CL 22	DG 20A	S. E	AR	Reservado Conservación IDU Revitalización Eje Ambiental
145417	3000668	CL 22	KR 1 E	DG 20A	IN	Reservado Conservación IDU Revitalización Eje Ambiental







Radicado:
2022132008768
1

Fecha: 22-09-
2022

Pág. 3 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

145417	300066 8	CL 22	KR 1 E	DG 20A	IN	
--------	-------------	----------	--------	--------	----	--

Así mismo, es importante precisar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, no cuenta con programación a corto y/o mediano plazo de intervención con acciones de movilidad puntuales para los segmentos viales solicitados, toda vez que no se tiene la capacidad operativa. Vale la pena aclarar que la Entidad se encuentra atendiendo compromisos misionales.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 03 /10/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

Documento 20221320087681 firmado electrónicamente por:		
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 26-09-2022 15:31:27






Radicado:
2022132008768

1

Fecha: 22-09-
2022

Pág. 4 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Revisado por:	MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co
 67377a3d3fe88997a02cf5f72559d49d1d146b350995efae766cc026b9ee00f4 Codigo de Verificación CV: e268c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

